



**Aprueban actualización de las  
"Especificaciones Técnicas Generales  
para Construcción de Carreteras - EG-  
2000" como documento normativo  
denominado Manual de Carreteras -  
"Especificaciones Técnicas Generales  
para Construcción - EG-2013"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 03-2013-MTC/14**

Lima, 1 de febrero de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1146-2000-MTC/15.17 de fecha 27 de diciembre del 2000, la entonces Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobó las "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras - EG-2000";

Que, posteriormente, se emitió el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, el cual tiene, entre otros objetivos, definir las pautas para las normas técnicas de diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos y vías urbanas;

Que, dicho Reglamento ha previsto en su artículo 20°, la relación de manuales de gestión de carreteras, que deben ser aprobados. Asimismo, ha precisado en su artículo 18° que los manuales son documentos de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio, que sirven como instrumentos técnicos a las diferentes fases de gestión de la infraestructura vial;

Que, uno de tales manuales de carreteras, es el "Manual de Especificaciones Técnicas Generales para Construcción", el cual, según el artículo 26° del mismo reglamento, presenta, en forma ordenada, las especificaciones técnicas de las diferentes partidas susceptibles a considerar en un proyecto de infraestructura vial, incluyendo aspectos tales como descripción de las actividades, procedimientos o métodos de construcción, recursos de personal, equipo y materiales a emplear, requisitos técnicos, control de calidad, métodos de medición y forma de pago. Dicho manual tiene como antecedente a la norma "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras - EG-2000";

Que, de otro lado, el artículo 19° del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de órgano rector a nivel nacional, en materia de transporte y tránsito terrestre, elabora, actualiza y aprueba los manuales para la gestión de la infraestructura vial. Asimismo; en el numeral 4.1, de su artículo 4°, se precisa que este Ministerio, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es la autoridad competente para dictar las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial, fiscalizar su cumplimiento, e interpretar las normas técnicas contenidas en dicho reglamento;

Que, asimismo, según el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es la unidad orgánica que tiene como una sus funciones la de actualizar normas de carácter técnico y/o administrativas relacionadas con la gestión de infraestructura vial (estudios, construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y uso de caminos);

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial y en ejercicio de sus facultades, la citada unidad orgánica realizó, a través de una empresa consultora contratada (MASEDI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), la labor de actualizar las "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras - EG-2000" aprobadas por Resolución Directoral N° 1146-2000-MTC/15.17, a fin de ajustarlas a lo previsto en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial;

Que, una vez concluidos y aprobados los servicios de la empresa consultora, la Dirección de Normatividad Vial presentó a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles el proyecto del manual; solicitando su publicación en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en atención a ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General", aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y la Directiva N° 001-2011-MTC/01-"Directiva que establece el procedimiento para realizar la publicación de proyectos de normas legales" aprobada por Resolución Ministerial N° 543-2011-MTC/01; la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles dispuso, mediante Resolución Directoral N° 24-2011-MTC/14 de fecha 18 de octubre del 2011, la publicación del proyecto de norma en su Página Web por un plazo de treinta (30) días calendario, con el objeto de recibir comentarios, observaciones y sugerencias del público en general;

Que, luego de revisar los comentarios u observaciones presentados, la Dirección de Normatividad Vial ha formulado la versión definitiva del documento normativo de actualización, el cual se denominará Manual de Carreteras-"Especificaciones Técnicas Generales para Construcción-EG-2013". Dicha norma ha sido sustentada con Informe Técnico N° 001-2013-MTC/14.04 y presentada, para su trámite de aprobación correspondiente, mediante Informe N° 10-2013-MTC/14.04 de fecha 31 de enero del 2013;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dictar el acto administrativo de aprobación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29370 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 506-2008-MTC/02;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la actualización de las "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras - EG-2000", como el documento normativo y de cumplimiento obligatorio denominado: Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013".

El original de este manual forma parte integrante de la presente resolución como Anexo, y consta de dos (02) Tomos (I y II), siendo que el Tomo I cuenta con ochocientos setenta y seis (876) páginas, en tanto que el Tomo II, cuenta con trescientos noventa y ocho (398) páginas.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1146-2000-MTC/15.17 que aprobó las "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras - EG-2000".

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, disponer la publicación de tal resolución y de su Anexo, en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<http://www.mintc.gob.pe>).

**Artículo Cuarto.-** La norma aprobada por el artículo primero de la presente resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Quinto.-** Disponer la remisión a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de la publicación de la resolución directoral en el Diario Oficial "El Peruano", copia autenticada y el archivo electrónico del Anexo respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER N. ZECENARRO MATEUS

Director General

Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

901572-1